**ACTA NUMERO DIECINUEVE.** En la Alcaldía Municipal: de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, a las diez horas del día siete de Junio de dos mil dieciséis; **SESION ORDINARIA,** celebrada y convocada por el señor Alcalde Municipal RENE MOLINA CORNEJO; con la presencia del Síndico Municipal xxxxxx Rafael López Gallardo y de los señores miembros del Concejo Municipal; Primera Regidora Propietaria Señora, Ana Ruth López Montoya, Segundo Regidor Propietario Señor, Gonzalo Álvaro Pérez López, Tercera Regidora Propietaria, Señora Dinora Isabel Muñoz Mendoza; Quinto Regidor Propietario Señor, Walter Bladimir Sánchez Rivera; Sexto Regidor Propietario, xxxxxxxxx Julio Edwin Rivas Mendoza; Primera Regidora Suplente; Señora, Iliana Yaneth Molina de Rivas; Segundo Regidor Suplente; Señor Gilmar Arturo García Delgado; Tercer Regidor Suplente Señor; Miguel Alejandro Díaz Urbina, Cuarta Regidora Suplente; señora María Apolinaria Rivas Viuda de Martínez, sin la asistencia de la cuarta Regidora Propietaria señora Dina Concepción Arévalo Chicas, quien ha solicitado permiso para ausentarse por un año. Con la asistencia del Secretario Municipal de Actuaciones xxxxxxxxxx Merlyn Walter Najarro. El señor Alcalde Municipal, declaró Abierta la Reunión, dio la Bienvenida, se verificó la asistencia, se instalo el cuorum; luego se dio lectura a la agenda la cual fue aprobada con algunas modificaciones, a continuación se leyó y aprobó el acta anterior, en seguida se dio Audiencia a la “ADESCO DE AGUA EL ESPINAL”, apoyados por el Director de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar quienes solicitan, se les condone la deuda que tienen con esta municipalidad en concepto de pago de servicio de Energía Eléctrica, que reciben en el pozo de Agua Potable, el cual ellos administran, manifestaron que si se les condonaba esa deuda ellos utilizarían esos recursos para otros proyectos que serían de beneficio para dicha comunidad, pues tienen planeado iniciar un proyecto de reproducción de Alevín, con los cuales se obtiene dos beneficios, primero se controla biológicamente la reproducción de las larvas que producen el Zancudo y segundo cuando el Alevín crece este se convierte en Tilapia, el cual puede servir como alimento, en seguida el Síndico Municipal hizo mención que el concejo municipal no puede condonar esa deuda porque el código municipal se los prohíbe de conformidad con el artículo 68 de dicho Código, por su parte el Director de la Unidad de Salud, xxxxxx Dario Navidad, manifestaba que están trabajando en la educación como la principal forma de combatir el Zancudo. Continuando con la reunión se le dio Audiencia a Representantes de la Empresa MIDES, quienes exponían la posibilidad de que esta municipalidad redujera el costo por servicio que recibe en el tratamiento de desechos sólidos, el cual consistía en constituir una nueva Empresa de tratamiento de desechos sólidos, para que esta municipalidad tuviera precio de miembro fundador con lo cual estaría pagando la cantidad de $15.15, por cada tonelada de basura, pero para ello tenía, que primero hacer una inversión y que las utilidades se verían a largo plazo, con el desarrollo de nueva tecnología, pues tienen proyectado que podrán manejar el negocio de vender energía producida a base de desechos sólidos, manifestando el Síndico Municipal que el proyecto se escuchaba muy atractivo, pero que en lo atractivo puede estar la trampa, por lo que era necesario analizar esa propuesta, como siguiente punto de Agenda se recibió informe del Tesorero Municipal, quien manifestó que por las dificultades económicas que ha sufrido la municipalidad, se ha visto en la necesidad de hacer prestamos entre cuentas, ya que hay obligaciones que por ley deben cumplirse mensualmente, tal es el caso del pago de salarios a los empleados y de servicios básicos como pago de Energía Eléctrica, pago de servicio de Agua entre otros; pero que actualmente ya ha iniciado a hacer el pago de los mencionados prestamos, pues ha depositado más de $17,000.00, en la cuenta Fondo Fodes 75% y se ha programado hacer abonos mensuales para completar lo que se debe a dicha cuenta, posteriormente se recibió informe de la Encargada de Mercado, quien hacía ver la necesidad que existe de que se carguen los extintores del mercado, ya que de darse un incendio no habría manera de controlarlo, manifestaba además que las usuarias del mercado están esperando que se les dé una solución al problema que tienen debido a que esta empezando el invierno y el techo del mercado no le protege del todo de las lluvias, ya que les azota por los lados, también hacia ver la problemática con una usuaria del mercado, que tiene una gran deuda y no da muestras de querer saldarla, a continuación el Síndico Municipal, rindió informe sobre el desarrollo del cabildo informativo, en el que destaco que se dio informe de la ejecución del presupuesto, se hizo del conocimiento de los asistentes de la situación financiera en que se encontró esta municipalidad, finalmente se dio audiencia al Pastor del Ministerio Cristiano Canaan de las Asambleas de Dios, señor Ronald Rivas; quien hacía del conocimiento de este Concejo Municipal, que han hecho contacto con una Organización Internacional denominada Compassión Internacional, las cuales apoyan con programas dirigidos a menores de edad, de escasos recursos económicos y que dicho organismo pretendía entrar a este municipio. A continuación se expusieron algunos puntos, tomando los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que la Jefa de UACI, no se ha hecho presente al trabajo, porque según lo manifestó ella misma vía telefónica, el sábado cuatro de Junio del corriente año fue operada por lo que le han dejado veintiocho días de incapacidad, II.- Que para seguir funcionando como Institución es necesario contar con una persona que asuma la Jefatura de UACI, de manera temporal mientras dura la incapacidad de la Jefa Titular, III.- Que el señor Alcalde Municipal ha hecho las propuestas de empleados municipales para que uno de ellos asuman esa responsabilidad, IV.- Que entre esos empleados están el Actual Auxiliar de UACI, señor José Marvin Humberto López Montoya, la empleada Carmen Elena Coreas, quien actualmente está realizando labores como auxiliar de UACI y además está la Encargada de Catastro, señora Rosa Cándida Ventura, que entre los tres el que mejor reúne los requisitos que exige la Ley es el Actual Auxiliar de UACI señor JOSE MARVIN HUMBERTO LOPEZ MONTOYA, por tener mucho tiempo trabajando en esa Unidad, por lo tanto reúne el requisito de Idoneidad, por ello, POR UNANIMIDAD ACUERDA, Nombrar como Jefe Interino de la UACI, al señor JOSÉ MARVIN HUMBERTO LÓPEZ MONTOYA, para el periodo que dure la incapacidad de la Jefa Titular de la UACI, debiendo el empleado José Marvin Humberto López Montoya, devengar el salario que corresponde al cargo por el tiempo que se desempeñe como Jefe Interino de la UACI, comuníquese; **ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que en acta seis de fecha veinticinco de Mayo de dos mil quince se nombró para que sustituyera al Alcalde en caso de su ausencia, a la concejala Ana Ruth López Montoya, II.- Que la concejala Ana Ruth López Montoya ha manifestado que ya no quiere seguir siendo la nombrada para sustituir al Alcalde, CON SIETE VOTOS A FAVOR ACUERDA, Dejar sin Efecto a partir de esta fecha el acuerdo número uno del acta seis de fecha veinticinco de Mayo de dos mil quince, ABSTENCION, el señor alcalde municipal no voto ni a favor ni en contra; comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que del cantón Soledad, caserío Los Sánchez, sector Los Montoya, han solicitado se les apoye para fraguar dos cintones de calle en mal estado, II.- Que la ayuda que solicitan consiste en que se les proporcionen quince bolsas de cemento, III.- Que es competencia de los municipios mantener en buen estado las calles y caminos vecinales del municipio, CON SEIS VOTOS A FAVOR ACUERDA, 1.- Autorizar la compra de quince bolsas de cemento para ser entregadas a los habitantes del caserío los Sánchez, Sector Los Montoya, del cantón Soledad, 2.- Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Fondo Común Municipal, erogue la cantidad necesaria para la compra de quince bolsas de cemento que serán entregada a los habitantes del caserío Los Sánchez, sector Los Montoya, del cantón Soledad, los cuales servirán para reparación de calle vecinal, VOTOS EN CONTRA, los concejales Walter Bladimir Sánchez Rivera, Gilmar Arturo García Delgado, salvan su voto de conformidad con el artículo 45 del Código Municipal, ya que ellos apoyarían que se tomara de caminos vecinales; comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que la señora MARIA JULIA GONZALEZ DE PEREZ, ha solicitado el cierre de dos puestos del mercado nominados puestos número cincuenta y numero cincuenta y uno por motivos de Salud, II.- Que de la Unidad de Catastro, se realizó inspección y presento informe de la misma según el cual “se constató que efectivamente los puestos cincuenta y cincuenta y uno se encentran inactivos y que la Encargada de Mercado manifestó que efectivamente que la señora González de Pérez, ha realizado la entrega de los puestos en mención, III.- Que la unidad de Cuentas Corrientes, ha manifestado que la señora María Julia González de Pérez, se encuentra al día con el pago de las respectivas tasas; POR UNANIMIDAD ACUERDA, Autorizar el cierre de los puestos del mercado municipal nominados puestos número cincuenta y número cincuenta y uno, comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que la señora Juana Consuelo Cornejo de Martínez, ha solicitado se le arrienden los puestos del mercado municipal, que acaba de dejar la señora María Julia González de Pérez, nominados puestos número cincuenta y cincuenta y uno, porque necesita un espacio más grande para su negocio, a la vez se le quitaría el inconveniente que tiene en la actualidad el cual consiste en que en los puestos contiguos al que ella tiene asignado venden carne en uno y en el otro venden pupusas lo que atrae mucha mosca lo que le afecta su venta de ropa, ella tiene asignado el puesto número cincuenta y cuatro y estaría dispuesta a entregarlo si se le asignan los dos puestos antes mencionados, II.- Que con el propósito de ayudarle a resolver su problema en el puesto número cincuenta y cuatro, se le podría asignar uno de los puestos cerrados a cambio de que entregue el que tiene asignado, POR UNANIMIDAD ACUERDA; Autorizar se asigne uno de los puestos cerrados a la señora Cornejo de Martínez, siempre y cuando ella acepte entregar el puesto número cincuenta y cuatro, aclarando que no se le autorizan dos puestos debido a que hay muchas solicitudes de más personas que quieren que se les arrienden puestos en el mercado, comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que el señor Cesar Antonio Cañas Fuentes, ha presentado escrito en el cual pide se le indemnice ya que no le fue renovado el contrato como Revisador de Ganado del tiangue Municipal, II.- Que efectivamente se ha comprobado que dicho señor fue Revisador de Ganado del este tiangue municipal, a partir de diciembre de dos mil doce a hasta diciembre de dos mil quince, quien trabajo durante los sábados de ese mismo periodo, III.- Que el señor Cañas Fuentes, ha presentado Hoja de liquidación, extendida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en fecha veintiséis de Enero de dos mil dieciséis, según la cual le corresponde en concepto de indemnización al señor Cesar Antonio Cañas Fuentes un monto de $301.34, IV.- Que es un derecho de todo trabajador recibir indemnización por el tiempo laborado, CON SEIS VOTOS A FAVOR ACUERDA; Autorizar el pago de $301.34, a favor del señor Cesar Antonio Cañas Fuentes, en concepto de Indemnización, 2.- Autorizar al Tesorero Municipal, para que de la cuenta Fondo Común Municipal erogue la cantidad de $301.34, en concepto de Indemnización a favor del señor Cesar Antonio Cañas Fuentes, VOTOS EN CONTRA, los concejales Gilmar Arturo García Delgado y Walter Bladimir Sánchez Rivera, salvan su voto de conformidad con el artículo 45 del Código Municipal, ya que para ellos debió de seguir trabajando en esta municipalidad, comuníquese; **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que la señora Mariana de Jesús Chacón de Ponce, ha solicitado el cierre del negocio nominado, “Tienda Mariana” por motivos personales, II.- Que de la Unidad de Catastro, se realizó inspección y presento informe de la misma según el cual “se constató que efectivamente el negocio ya no funciona, III.- Que la unidad de Cuentas Corrientes, ha manifestado que la señora Mariana de Jesús Chacón de Ponce, está al día con el pago de impuestos del referido negocio; POR UNANIMIDAD ACUERDA, Autorizar el cierre del negocio nominado “Tienda Mariana”, comuníquese; **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que el Jefe de la UACI, ha manifestado que el plazo para recepción de ofertas para los procesos CP- 08-2016/PFGL- AMSRC, adquisición de SISTEMA DE RADIOS DE COMUNICACION; CP- 09-2016/PFGL- AMSRC, adquisición de BOMBA TERMONEBULIZADORA; CP- 10-2016/PFGL- AMSRC, adquisición de Kit Equipamiento de Comisiones Comunales de Protección Civil y CMPC, para el **Plan de Gestión de Riesgo de Desastres con énfasis en lo Prospectivo y los Primeros Pasos para su Implementación, Municipio de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán;** ha finalizado; II.- Que es necesario Nombrar la comisión evaluadora de Ofertas para los mencionados procesos, POR TAL RAZON POR UNIMIDAD ACUERDA: Crear la comisión evaluadora de Ofertas para los Procesos antes mencionados y nombrar para que la integren a las personas siguientes: Julio Alfredo Larios Gómez, Encargado de la Unidad Ambiental Municipal, José Marvin Humberto López Montoya, Jefe Interino de la UACI, xxxxxx Rafael López, Síndico Municipal, xxx. Jorge Daniel García Rivera, Jefe de Recursos Humanos, COMUNIQUESE. **ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga confiere el Art. 91 del Código Municipal y de acuerdo a Reforma al artículo 5 de la Ley FODES, mediante Decreto Legislativo No. 1079, publicado en el D.O. No. 86, Tomo No. 395 del 14 de Mayo de 2012. Después de Analizar y considerar los siguientes aspectos: I.- Que nuestra Municipalidad como Miembro de la Asociación de municipios “Micro-Región Paracentral Norte” (MIPANOR), ha adquirido el compromiso de aportar una cuota mensual para gastos de funcionamiento, II.- Que de conformidad al Artículo 10, Capitulo IV de los Estatutos de la Micro- Región Paracentral Norte (MIPANOR), esta municipalidad está facultada legalmente para aportar su cuota, haciendo uso de los fondos FODES que otorga el Estado. Razón por la cual ACUERDA DE MANERA UNANIME: Proporcionar en concepto de cuota de aportación a la Micro Región Paracentral Norte- MIPANOR, la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES ($100.00) mensuales, comprendidos de junio a diciembre de 2016, de los Fondos para el Desarrollo Económico y Social, de lo que corresponde al 25% de inversión. Por lo tanto autoriza al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) para hacer efectivos los descuentos; con el objetivo de fortalecer la institucionalidad de la MIPANOR y la planificación para el desarrollo de la misma, sustentando legalmente esta erogación en la Constitución de la Republica, en su artículo 207, Parrafo Segundo; el Código Municipal en sus Artículos 2, 11, 12; la Ley FODES, Decreto No. 633, en sus artículos 1,2 y según reforma artículo 5, en el derecho que tienen las municipalidades de asociarse y en la calidad de asociado de la MIPANOR, que posee la Alcaldía, Certifíquese y Comuníquese, el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para efectos de ley; **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 30 numeral 10, 11, 12, 13, 31 numeral 8 hace las siguientes consideraciones: a) Que el municipio de San Rafael Cedros, formó parte de la Microregión Paracentral Norte, desde el momento de su constitución, habiendo participado activamente en las diferentes actividades que en su momento desarrollara el Concejo Directivo. b) Que los cambios de Gobiernos Locales provocados por las diferentes elecciones, impidieron con las actividades propias de la Microregión, lo cual la volvió inactiva hasta la fecha. c) Que los nuevos modelos de concurso de fondos para la ejecución de proyectos por parte del Gobierno Central, Organismos Cooperantes y ONG´S ven prudente realizar acuerdos de cooperación con municipios organizados en microrregiones, con proyectos y programas con impactos regionalizados y no individualizados. d) Que consideramos prudente y necesario continuar como miembro activo de la Microregión y así obtener los beneficios de cooperación para nuestros ciudadanos, por lo que UNANIMENTE ACUERDA: I.- El concejo Municipal expresa la intensión de continuar siendo miembro activo de la Microregión Paracentral Norte (MIPANOR), ratificar con ello las responsabilidades que los Estatutos establecen para los miembros que la componen, así como hacer uso de los derechos y deberes en beneficio de sus habitantes. II.- Delegar al señor Alcalde Municipal Rene Molina Cornejo, para que participe en la reunión de Asamblea General de Asociados con vos y voto, juntamente con dos miembros del Concejo Municipal, los señores, Doctor Rafael López y Gilmar Arturo García Delgado, quienes participaran con vos, todo de conformidad con los Estatutos de la MIPANOR, Certifíquese y Comuníquese, el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para efectos de ley; Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

Rene Molina Cornejo xx. Rafael López Gallardo,

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Ana Ruth López Montoya Gonzalo Álvaro Pérez López

Primera Regidora Propietaria Segundo Regidor Propietario,

Dinora Isabel Muñoz Mendoza Walter Bladimir Sánchez Rivera

Tercera Regidora Propietaria Quinto Regidor Propietario

xxx. Julio Edwin Rivas Mendoza

Sexto Regidor Propietario

Gilmar Arturo García Delgado

Segundo Regidor Suplente. \*Asumiendo en lugar de la Cuarta Regidora Propietaria.

xxx. Merlyn Walter Najarro

Secretario.

El presente documento se encuentra en versión publica por contener datos personales de las partes contratantes relativas a su edad, profesión, domicilio, número de DUI y NIT; siendo lo anterior de carácter confidencial de conformidad a lo establecido en el Art. 6 literal a), 24 literal c) y d), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.-